Barranquilla, 30 de Diciembre de 2022.

DOCTOR.
NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ
Supervisor
Ciudad

Asunto: INFORME DE ACTIVIDADES No. 12 CORRESPONDIENTE A INFORME DICIEMBRE DE 2022

Cordial Saludo.

Con la presente hago entrega del informe de actividades No.12 correspondiente a informe a 30 de Diciembre de 2022, de acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. CD-33-2022-1302 , CDP N° 202200543 DE 12 DE ENERO DE 2022 Y RP:202201525 FECHA: 17/01/2022. cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales para la ejecución de la política pública de seguridad, convivencia ciudadana y justicia del distrito de barranquilla

Consignar los dineros en la cuenta de ahorros no. 03042921746 de Bancolombia.

Atentamente,



_____

DAIRA JUDITH ESCALANTE YEJAS
C.C. 26.881.050 DE SALAMINA.

INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME NUMERO	12
CONTRATISTA	DAIRA JUDITH ESCLANTE YEJAS
IDENTIFICACION	26.881.050
CONTRATO No.	CD-33-2022-1302
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993
SUPERVISOR	NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ
DEPENDENCIA	OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.
PERIODO DE ACTIVIDADES	INFORME DE DICIEMBRE DE 2022

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Apoyar a la elaboración de respuestas en términos legales a las solicitudes relacionadas con el desarrollo de política pública de seguridad y convivencia ciudadana a cargo de la oficina de seguridad y convivencia ciudadana.
2. Acompañar y orientar el diligenciamiento de los instrumentos de seguimiento concernientes, a la gestión institucional, enmarcada en los objetivos de la política de seguridad y convivencia y justicia 2017-2027 del distrito de Barranquilla.
3. Brindar apoyo de tipo jurídico, al seguimiento y control de la ejecución de los proyectos aprobados al plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023, por parte de la oficina para la convivencia ciudadana.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Se reciben las siguientes peticiones:

1. Se recibe petición con Rad EXT-QUILLA-22-212798, donde el señor Jorge Navarro Muñoz en calidad de presidente de la junta de acción comunal del barrio los andes , solicita la instalación de un comando de atención inmediata -CAI- , en la obra que adelanta la gobernación del Atlántico y la Alcaldía Distrital de barranquilla en la cancha san isidro, se le dio respuesta al peticionario por medio de oficio QUILLA- 22-285631 , donde se le informa los adelantos que se vienen presentando en tomas de medidas de seguridad en esa obra , toda vez que el peticionario ya había realizado petición sobre los mismos hechos , para lo cual se le reitero lo manifestado en oficio de QUILLA-22-274218 de fecha noviembre 22 de 2022, donde ya se había realizado a gestiones pertinentes con respecto al caso..

2. Se recibe petición con Radicado Nª EXT-QUILLA-22-233367, presentada por el señor Marlon Peñate Jiménez, donde nos manifiesta la problemática que se viene presentando con un vecino dueño del Gimnasio Cuadrilátero, lo cual vienen perturbando la tranquilidad del barrio ya que se presentan constantes golpe, gritos y escándalos y que esta problemática tenía conocimiento la dependencia de barranquilla Verde ya que a raíz de denuncia presentada en el 2021 se había iniciado trámite administrativo, por lo que se le da traslado a las dependencias de Gestión Ambiental por medio de oficio QUILLA-22-288000 y se leda respuesta al peticionario a través de QUILLA-22-288065.

3. Se recibe petición bajo radicado EXT-QUILLA- 22- 289237 donde el señor Antonio José Molina Echeverri nos manifiesta la problemática que se viene presentando con el señor Eliecer Miranda Palacio por constante contaminación auditiva, para lo cual se le da respuesta por medio de QUILLA-22-289237, donde se le informa que se ha tomado atenta nota al caso con lo que respecta a la oficina y se le suministra el número del abonado telefónico del enlace asignado a su localidad y se le manifiesta que por economía procesal no se le dará traslado a la entidad Barranquilla Verde toda vez que la Corregiduría de Juan Mina ya le había hecho traslado a esta dependencia sobre los mismos hechos .

4. Se le da tramite a petición recibida con radicado N° EXT-QUILLA- 22-222176 donde el señor Octavio Iglesias Ramírez y Orlando Rodríguez Vargas solicitan acompañamiento policivo para jornada educativa que se realizara en el Barrio San José, la cual se le dio traslado a la MEBAR por medio de oficio QUILLA-22- 288081 y se le da respuesta al peticionario a través de QUILLA-22- 288082

5. Se le da tramite a petición recibida con radicado N° EXT-QUILLA- 22-242617 donde el Intendente Domingo Munive Doria, manifiesta la

problemática que se viene presentando0o en la Calle 70 con carrera 50 , como es el deterioro de la malla vial, así mismo manifiesta que existen ciudadanos pidiendo dinero en el referido sector, por lo anterior se le da traslado a gestión social a través de QUILLA-22- 22-294171 , se le da traslado a la secretaria de obras públicas . oficio QUILLA- 22- 294170, Así mismo se expide respuesta al peticionario por medio de QUILLA- 22-294172.

6. Se recibe petición radicado EXT-QUILLA-22-242948 por inseguridad en el proyecto residencial Puerta Dorada, donde se presentan constantes robos que generan pánico en la comunidad.; para l que se le dio traslado a MEBAR por medio de oficio QUILLA-22-299707 y sele da respuesta al peticionario a través de oficio QUILLA- 22-299708.

7. Se recibe petición de Alejandro Briceño con radicado EXT-QUILLA-22-217948, donde el peticionario manifiesta las necesidades en villa San pedro 2. Como es la construcción de un mega parque, instalación de canecas, exceso cobro de servicios públicos entre otras, por ser esta una petición reiterativa se le da respuesta través de oficio QUILLA-22.302846 donde se le manifiesta que en fecha 30 de noviembre del año en curso, por medio de QUILLA - 22-302846 se le había dado traslado por competencia a las dependencias correspondiente, y por ello que se le establece como derivas los siguientes oficios QUILLA-22-282929 , QUILLA-22-282930, QUILLA-22-282931, QUILLA-22-267362 , QUILLA-22-279202. QUILLA- 22-279204.

8. Se gestiona petición con radicado N ° EXT-QUILLA-22-252276, cual el presidente de la junta de acción comunal de la localidad Riomar el señor Alfonso Atencio Esquaqui, manifiesta la problemática que se vienen presentando con el uso de los GYM biosaludables ubicados en el parque interno de la segunda etapa del barrio Adelita de Char , corregimiento Eduardo Santos la playa, los cuales están siendo utilizado para el consumo de sustancias psicoactivas y consumo de licor, se le da traslado a la MEBAR por medio de oficio QUILLA-22-301821 y respuesta al peticionario QUILLA-22-302711

9. Se recibe petición con radicado EXT-QUILLA-22-252597, en el cual el señor Nelfy Barreto , manifiesta el enfrentamiento entre las pandillas ´´los profetas´´ y ´´los menores´´, perturbando la tranquilidad de los residentes en el sector de la carrera 1F calle 43ª y 45 de la ciudad de barranquilla, por lo anterior se le da traslado a la MEBAR por medio de oficio QUILLA-22-304065 , traslado a la secretaria de gobierno distrital de Barranquilla QUILLA-22-304070 y se emite oficio de respuesta al usuario QUILLA-22-304084



DAIRA ESCALANTE YEJAS
C.C. 26.8881.050 DE SALAMINA.